

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**11454** ORDEN de 29 de mayo de 1985 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores numerarios de igual disciplina para proveer vacantes en diversas Escuelas Superiores de la Marina Civil.

Ilmos. Sres.: Existiendo cátedras vacantes en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Escuelas Oficiales de Náutica aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero, y rectificado por Real Decreto 1422/1982, de 28 de mayo,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados entre los Profesores numerarios de igual disciplina para proveer las vacantes que se especifican en el anexo I a esta Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28003 Madrid), en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerará mérito preferente los servicios distinguidos o extraordinarios, reconocidos oficialmente, prestados en la disciplina de que se trate. Igualmente se estimarán los méritos que se acrediten por los concursantes dentro del plazo de la convocatoria, mediante la presentación de trabajos realizados con anterioridad a la publicación del concurso, aunque no están oficialmente reconocidos.

En caso de no acreditarse ningún mérito preferente por ninguno de los aspirantes, éstos se clasificarán con arreglo al mayor o menor tiempo que hayan impartido la docencia en la asignatura de que se trate; a igualdad de tiempo, se resolverá a favor del que tenga mayores servicios en disciplinas diferentes a la convocada y, en igualdad de circunstancias, a favor del aspirante de mayor edad.

El concurso y cuantos actos administrativos se deriven del mismo, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de la Marina Mercante.

## ANEXO I

| Denominación de la cátedra                                                         | Número de vacantes | Escuela Superior Marina Civil                   |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|
| Algebra Lineal (Matemáticas)<br>(Denominación anterior: Geometría y Trigonometría) | 1                  | Gijón.                                          |
| Análisis Matemático (Matemáticas)<br>(Denominación anterior: Aritmética y Algebra) | 2                  | Gijón y Santa Cruz Tenerife.                    |
| Construcción Naval y Teoría del Buque                                              | 3                  | Barcelona, Gijón y Santander.                   |
| Derecho Marítimo                                                                   | 4                  | Barcelona, Bilbao, Gijón y Santa Cruz Tenerife. |
| Dibujo                                                                             | 2                  | Bilbao y La Coruña.                             |
| Economía Marítima                                                                  | 1                  | Gijón.                                          |
| Física                                                                             | 2                  | Bilbao y Cádiz.                                 |
| Inglés                                                                             | 4                  | Barcelona, Gijón, La Coruña y Santander.        |
| Maniobra, Estiba, Reglamento y Señales                                             | 2                  | Gijón y Santander.                              |
| Máquinas de Vapor                                                                  | 2                  | Gijón y Santander.                              |
| Mecánica                                                                           | 3                  | Cádiz, Santa Cruz Tenerife y Santander.         |
| (Denominación anterior: Mecánica y Resistencia de Materiales)                      |                    |                                                 |

| Denominación de la cátedra                                                                    | Número de vacantes | Escuela Superior Marina Civil       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| Medicina e Higiene Naval<br>(Denominación anterior: Higiene Naval)                            | 1                  | Bilbao.                             |
| Metalotecnia y Materiales<br>(Denominación anterior: Metalurgia y Conocimiento de Materiales) | 1                  | Santa Cruz Tenerife.                |
| Meteorología y Oceanografía                                                                   | 2                  | Gijón y Santander.                  |
| Motores de Combustión Interna                                                                 | 3                  | Cádiz, Gijón y Santander.           |
| Navegación<br>(Denominación anterior: Astronomía Náutica y Navegación)                        | 2                  | Gijón y Santander.                  |
| Química<br>(Denominación anterior: Química y Ensayos de Combustibles, Lubricantes y Aguas)    | 2                  | La Coruña y Santa Cruz de Tenerife. |
| Tecnología Mecánica y Taller Termodinámica y Mecánica de Fluidos                              | 3                  | Cádiz, Gijón y Santander.           |
| (Denominación anterior: Termodinámica)                                                        | 1                  | Barcelona.                          |

## ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
Nombre .....  
Funcionario del Cuerpo .....  
Número de Registro de Personal .....  
Destinado en .....  
Localidad .....

Solicita ser admitido al concurso de traslado convocado por Resolución de fecha ....., a cuyo efecto señala la plaza que desea ocupar.

Asignatura ..... Escuela .....  
.....  
y alega los méritos que a continuación se relacionan:

- Antigüedad:
  - Trienios devengados en el Cuerpo, o en otro de igual coeficiente .....
  - Años de servicio efectivos como funcionario .....
- Otros méritos:
  - Títulos que posee .....
  - Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional .....
  - Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos .....
  - Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo .....
  - Poseción de idiomas concedidos por Escuelas oficiales .....
  - Libros, publicaciones, etc. ....
- Destinos anteriores:
  - Puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo ..... a ..... de ..... de 198....

(Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.